

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

2024/07376 Anuncio del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, se acuerda un período de información pública, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó provisionalmente la modificación del saldo inicial de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

Visto que, posteriormente, se sometió el expediente al trámite de información pública y audiencia a las personas interesadas mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º Núm. 69, de fecha 10/04/2024, y notificación personal a cuantas personas interesadas figuraban en el expediente.

Visto que se emitió certificado de Secretaría sobre no presentación de alegaciones.

Visto que el expediente completo fue entregado en la Secretaría de la Corporación.

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo previsto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por Unanimidad de los asistentes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados de los ejercicios 2021 y 2022 debida a la comisión de errores, por importe de 7.485,78 euros.

SEGUNDO. Publicar dicho Acuerdo definitivo de la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados del ejercicio 2021-2022, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://villargordodelcabriel.sedelectronica.es>].

TERCERO. Notificar a las personas interesadas esta modificación.



CUARTO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo inicial por comisión de errores.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Villargordo del Cabriel, a 27 de mayo de 2024. —El alcalde, Galo Valle García.

